



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1894/2020
Fontana, 20 de Agosto de 2020.-

SALIDA	
20 AGO 2020	12:11hs
64-20	C.M.

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
2079	Let. A
21 AGO 2020	8:05s

VISTO:

La A/S N° 96/20, de fecha 19 de agosto del corriente año S/ Concejales Presentas Proyecto de Ordenanza, y:

CONSIDERANDO:

Que el 17 de agosto, se conmemoró el 170° Aniversario de la muerte del General José Francisco de San Martín, Padre de la Patria y Libertador de gran parte del continente.

Que esta no es una fecha más en el calendario de Argentina, ni tampoco en Sudamérica: ya que el 17 de agosto, se conmemora el aniversario de la muerte del General José Francisco de San Martín, Padre de la Patria y Libertador de gran parte del continente, quien nació el 25 de febrero de 1778 en Yapeyú, Corrientes. Fue el menor de los cinco hijos que tuvieron Juan de San Martín y Gregoria Matorras y falleció en Boulogne-sur-Mer, Francia, el 17 de agosto de 1850, aunque sus restos fueron repatriados en 1880.

Que en Argentina se lo reconoce como el Padre de la Patria y el «Libertador», y se lo valora como el principal héroe y prócer del panteón nacional, ocupa un lugar central en la versión de la historia que ha circulado en las escuelas argentinas, a través de las cuales se ha conformado la identidad de muchos de los ciudadanos de este estado hispanoamericano, considerándolo el «Padre de la Patria», fundamentalmente a partir de la obra de Bartolomé Mitre, *Historia de San Martín y de la emancipación americana* y de la de Ricardo Rojas, *El santo de la espada*.

Que nuestro Municipio tiende a reconocer la historia de nuestros antepasados, y venerarlos con los monumentos emplazados en los lugares públicos de nuestra localidad, en los cuales no podía faltar el de nuestro Padre de la Patria.

Que a pesar de la crisis que está sufriendo la economía del país, nuestro gobierno municipal sigue apostando a la obra pública y al engrandecimiento de nuestra ciudad y al fortalecimiento de nuestra historia, por lo que en esta fecha se sugiere realizar el mejoramiento y restauración del Busto instalado en honor al General José Francisco de San Martín en nuestra Plaza Central "José Palma".

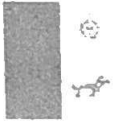
Que a fin de llevar a cabo el plan de Mejoramiento y Restauración, proyecto este que busca mantener viva la historia y cultura de nuestro pueblo, el Ejecutivo Municipal deberá encargar al Área que corresponda la realización de dicha obra.

Que el tema ha sido debidamente y aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 14/20, de fecha 20 de agosto del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 14/20.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1894/2020
Fontana, 20 de Agosto de 2020.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**


ARTÍCULO 1º) APROBAR el proyecto de Mejoramiento y Restauración del Busto instalado en la Plaza "José Palma" en honor al General José Francisco de San Martín.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que el plan de Mejoramiento y Restauración del Busto del General José Francisco de San Martín deberá ser llevado a cabo por el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos en la Plaza José Palma.

ARTICULO 3º) ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas correspondientes del ejercicio financiero vigente.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana